



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA.270/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la contratación del servicio de limpieza para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el periodo 2020-2021, el cual se encuadrará como Licitación Pública N°4/19 bajo modalidad de orden de compra diferida, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0111-LPU19;

Que actualmente el servicio de limpieza se encuentra contratado a través de las Órdenes de Compra N°6861/18, 6865/18, 6868/18, 6869/18, 6872/18, 6873/18, 6874/18, 6875/18, 6876/18, 6878/18, 38134/18 y 13640/19 correspondientes al expediente 3002-1292/17 Licitación Pública N°6/17; Órdenes de Compra N°6835/18, 6836/18, 6837/18, 6840/18, 6841/18, 6842/18, 6843/18, 6844/18 y 10828/19 correspondientes al expediente 3002-1325/17 Licitación Pública N°7/17; Órdenes de Compra N° 6637/18, 6640/18, 6642/18, 6644/18, 6622/18, 6626/18, 6628/18, 6629/18, 6631/18 y 2668/19 correspondientes al expediente 3002-1291/17 Licitación Pública N°5/17; y Órdenes de Compra N°2-0187-OC19, 2-0188-OC19 y 2-0189-OC19 correspondientes al expediente PG.SA 357-18 Licitación Pública N°4/18;

Que a fs. 156/258 obran copias de las Órdenes de Compra mencionadas en el párrafo anterior, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre próximo;

Que a fs. 42/96 los Delegados de Administración de los distintos departamentos judiciales informan los inmuebles para los cuales es necesario contratar el servicio para el periodo objeto de la contratación;

Que en virtud de que el artículo 47 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece la aplicación del régimen de redeterminación de precios, y en cumplimiento del artículo 16 de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, a fs. 152/154 obra la intervención del citado organismo;

Que el justiprecio mensual asciende a la suma mensual de quince millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento veintitrés con 14/100 (\$ 15.964.123,14), siendo un total por veinticuatro (24) meses a partir del 1 de enero de 2020 de pesos trescientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 36/100 (\$ 383.138.955,36), y fue calculado atento lo informado a fs. 336 por el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración;

Que el Área Contabilidad y Presupuesto fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas de los ejercicios 2020 y 2021 según consta a fs. 337/344;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 346/350;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 351/393;

Que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19 oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Área de Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I-72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 4/19 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

proceso de compra 2-0111-LPU19, cuyo objeto es contratar el servicio de limpieza para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el periodo 2020-2021.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 346/393.

Artículo 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19.

Artículo 6º: El gasto que demande la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, de acuerdo a la imputación obrante a fs. 337/344.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.